

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 188

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-12886 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente de ayuda PEA 567/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

- Entidad o persona: Jairo Díaz Fernández.
- Número de expediente: PEA 567/2011.
- Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Justificación del pago efectivo de, al menos, 5.000 euros, sin IVA, del vehículo adquirido. No se tendrá en cuenta la inversión pendiente de pago mediante financiación.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de septiembre de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
M^a Ángeles Sopeña Villar.

2011/12886

CVE-2011-12886